

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación de Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación de servicios urbanísticos cuyo texto íntegro se hace público en Anexo para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón con sede en Zaragoza.

ANEXO

Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios urbanísticos.

Modificación del art. 6 , Cuota tributaria.

Se modifica el segundo párrafo , primer guión, referido a la cuota fija :”En una cuota fija de 121,00 €....”

Se añade: “Cuando se trate de informes de la licencias de obras que requieran desplazamiento e inspección del edificio , así como en los casos de licencias de actividad, la cuota será de 181,50 €.

Los informes que requieran informe urbanístico , informe de licencia de obras e informe de inicio de actividad llevarán aparejada una cuota de 302,50 €

Se modifica el segundo párrafo , segundo guión, referido a las licencias urbanísticas de obra menor : “En una cuota fija de 62,60 €....”

La presente modificación entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza.

El ALCALDE, Agustín Caro Esteban

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Villafeliche

Plza. de la Iglesia, 8, Villafeliche. 50391 (Zaragoza). Tfno. 976 891 201. Fax: 976 891 201

